

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de agosto de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	PREFERENTE Compra
Franco	4.026	—
Libras	44.13	—
Dólares	10.95	—
Liras	3.12	—
Franco suizo	254.35	—
Reichsmark	—	—
Franco belga	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.13	—
Pesos moneda legal	2.60	—
Id Turismo	—	3.90
Coronas suecas	3.05	4.57
Id danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos	25.46	—

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 6 de agosto de 1949, de acuerdo con la Norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de mayo OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1918)

En virtud de Ordenes del Ministerio de Industria y Comercio de 3 de agosto de 1949, y a los efectos de las Normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1948, reglran hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTOS: Cerámica y similares

Cambios: Dólares	20,257
Libras	81,64
Franco franceses	7,448
Franco suizo	470,259
Franco belga	46,25
Florines	763,567
Escudos	81,64
Coronas suecas	3,64
Coronas danesas	4,245

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso para confección de uniformes
La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el suministro y confección de uniformes para el personal subalterno de sus distintos Servicios, Obras y Sindicatos.

Al concurso pueden concurrir cuantas casas o personas domiciliadas en Madrid pueda interesarse y se dediquen a la confección y venta de uniformes o sastrería en general, pudiendo recoger el pliego de condiciones en el Negociado de Adquisiciones de Secretaría Nacional, sito en Alfonso XII, 34, piso primero.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas a Secretaría Nacional (Negociado de Adquisiciones) de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en Alfonso XII, 34, Madrid, terminando el plazo de su presentación a las trece horas del día 19 de agosto del corriente año.

Madrid, 30 de julio de 1949.—El Secretario nacional, P. D., el Secretario de Despacho, José María Zaragoza. 1.440—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CACERES

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa, al conocer el expediente sumario núm. 271 de 1949, incoado contra doña María Gaillán Jesús, en ignorado

paradero, por aprehensión de aceite de oliva, ha acordado imponerle la multa siguiente:

Por contrabando (art. 53 de la Ley), 101,08 pesetas, y asimismo decretar el comiso del género aprehendido.

Dicha multa debe hacerla efectiva en metálico en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio y en caso de insolvencia se le aplicará la pena subsidiaria correspondiente.

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar conforme puede solicitar pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación, y que transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme.

Cáceres, 5 de julio de 1949.

1.805—O.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa, al conocer el expediente sumario núm. 345 de 1949, incoado contra doña María Alfonso, en ignorado paradero, por aprehensión de aceite de oliva, ha acordado imponerle la multa siguiente:

Por contrabando (art. 53 de la Ley), 75,76 pesetas, y asimismo decretar el comiso del género aprehendido.

Dicha multa debe hacerla efectiva en metálico en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio y en caso de insolvencia se le aplicará la pena subsidiaria correspondiente.

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar conforme puede solicitar pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación, y que transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme.

Cáceres, 5 de julio de 1949.

1.807—O.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa, al conocer el expediente sumario núm. 345 de 1949, incoado contra doña Clara Estévez, en ignorado paradero, por aprehensión de aceite de oliva, ha acordado imponerle la multa siguiente:

Por contrabando (art. 53 de la Ley), 143,20 pesetas, y asimismo decretar el comiso del género aprehendido.

Dicha multa debe hacerla efectiva en metálico en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio y en caso de insolvencia se le aplicará la pena subsidiaria correspondiente.

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar conforme puede solicitar pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación, y que transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme.

Cáceres, 5 de julio de 1949.

1.808—O.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa, al conocer el expediente sumario núm. 345 de 1949, incoado contra doña María Martínez, en ignorado paradero, por aprehensión de aceite de oliva, ha acordado imponerle la multa siguiente:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Por contrabando (art. 53 de la Ley), 50,54 pesetas, y asimismo decretar el comiso del género aprehendido.

Dicha multa debe hacerla efectiva en metálico en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio y en caso de insolvencia se le aplicará la pena subsidiaria correspondiente.

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar conforme puede solicitar pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación, y que transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme.

Cáceres, 5 de julio de 1949.
1809—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 50, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 79.—Amparo Amblar Marco y Joaquina Rico Mari, M. Militar; Huérfanas Poyató Catalina, Agueda Fonfria Esteban y Concepción Fernandis Luna, M. C.vii; Maria Ana Sebastián Torrejón. Jubilados.

Índice número 80.—Amaro Esbert Almonacid y Asunción Esplagues Matres, M. Civil; Escolástica Josefa Riezu Legarde, Rectificación de Orden.

Índice número 81.—Prudencio Zaragoza Navarro, Vicente Serra Navarro, Florentino Sanjosé Hernández, Pedro Sánchez Cortés, El mismo, Julio Sáez Ortún, Nicolás Ruiz Torices, Eloy Rodríguez Sánchez, Joaquín Frata Rosell, Rosendo

Otero Otero, Benedicto del Hoyo Lázaro, Eleuterio Miguel García, Fermín Martínez Velasco, Juan Mari López, Ramón Alonso Santos, Eugenio Izquierdo Hernández, Salvador Incera Alvarez, José Antonio González García, Francisco Gómez Luñán, Pedro López Suárez, Emilio Giner Castell, Domingo Generoso Castillejo, Ulpiano García Coloma, José García Saavedra, José García Pavón, Francisco García Páez, Emilio García Cruz, Jaime Garcés Mercadan, Cástor Fernández Vila, Francisco Hernández Briongos, Rufino Diez Molina, Ignacio Blanco González y Rafael Valderrey Martínez, Medalla; Amelia Castell Vallés, Huérfanas Mat Porta, Celedon o Ibañez Salazar y Elisa Francés Alegre, M. Civil.

Indice número 82.—Carlos Ciment Garcés, Alfredo Esbert Almonacid y Antonio Vallés Ortega, Retirados; Teresa Godínez Sánchez, Duplicado Orden: Mercedes Zardoya Jiménez, Dote; Guillermo Colmeneros Ortiz, Duplicado Orden.

Indice número 83.—Victor Jesús Ocerín Unzaga, Retirados.

Indice número 84.—José Plasencia Martínez, Retirados; Matías Paracuellos Santamaría, Jubilados.

Indice número 85.—Matías Casa Ledesma y Vicente Prima Navarro, Retirados; José Carpio Olivás, Oficio.

Valencia, 28 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.797-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Bautista Vifias Baquiol, Roger de Flor, 226, 4.º 2.ª, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de un producto derivado del cloruro amónico para carga de extintores de incendios.

Producción: 10.000 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 3.997—O.

Peticionario: Don José Teres Gorgues, Loreto, 4, 3.º 2.ª, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de una solución cúprica-amoniaca de aplicación como desincrustante industrial.

Producción: 30 toneladas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 3.993—O.

Peticionario: Doña María Rosa Torrent Franch, San Joaquín, 27, Badalona.

Objeto de la industria: Instalar una industria dedicada a la fabricación de aprestos de rayón.

Producción: 84 toneladas anuales por turno de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 3.996—O.

Peticionario: Don Emilio Camón Aimazor, San Eusebio, 30 bis, int., Barcelona. Objeto de la industria: Bobinado de hilos de algodón.

Producción mensual: 100 kilogramos en bobinas y madejas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 3.995—O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Derivadas del Nitrogeno, S. A.», Virgen de los Dolores, 13-15, Gava.

Objeto de la petición: Ampliar la industria, con la fabricación de un producto denominado «Carox», que facilite la combustión de los carbones con alto contenido de cenizas.

Producción anual: 1.200.000 kilogramos «Carox».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 27 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 3.994—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «José Maria Lloplis, Sociedad Anónima».

Objeto: Trituración de algarrobas (garrofas).

Producción: 50.000 kilogramos.

Emplazamiento: Eusebio Estada, número 130, Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1949. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.975—O

GRANADA

MEJORAS DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Martínez Canavate Martínez. Fábrica de harinas «La Purísima»

Domicilio: Guay IX, carretera de Almería.

Objeto de la mejora: Instalación de un motor «Diessel» de 200 caballos aproximadamente, para suplir la fuerza eléctrica durante la época de restricciones.

Se interesa permiso de importación.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 27 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.000—O.

Peticionarios: «Morales Alguacil Hermanos».

Domicilio: Granada.

Objeto y emplazamiento de la industria: Construcción de un nuevo centro de transformación tipo caseta en la Cerámica San Isidro, término municipal de Granada, aumentando su capacidad actual de 30 a 100 KVA.

No se necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 27 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 3.999—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación, las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Juan Espuny Alexendri.—Avenida Estación F. C. Morón (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaira.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Morón de la Frontera (Sevilla).

Nombre del peticionario: Don Miguel Ceja Laguna, Merinos, núm. 6, Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

Nombre del peticionario: Don José Oliva Montes.—Pérez Galdos 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaira.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: El Arahal (Sevilla).

Nombre del peticionario: Don Manuel Pérez Serrano.—General Mola, núm. 28.—El Rubio (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Blanco.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

Nombre del peticionario: Don Lucas Alados Cano.—General Fresneda, número 59, Jódar (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 61 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicará la obra y la toma: Jódar (Jaén).

Nombre del peticionario: Don Rafael García Segura.—Huerta Robledano, Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33,

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de julio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

1.431, 1.432, 1.433, 1.434, 1.791 y 1.792-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS TOLEDO

Convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado de 27 plazas de peones camineros para ir cubriendo las vacantes que ocurran en esta provincia

Se anuncia una convocatoria para la provisión de 27 plazas de Peones Camineros del Estado en esta provincia, para cubrir las vacantes que vayan ocurriendo en la misma, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Las instancias solicitando el examen se presentarán en esta Jefatura dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en que se inserte el anuncio de convocatoria, debiendo reunir los aspirantes las condiciones que a continuación se expresan:

I.—Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

II.—Conocimientos

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera, y el vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las demarcaciones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Segunda. El número de aspirantes que podrán aprobar en esta convocatoria será el de 27, que quedarán en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se vayan produciendo.

Tercera. La documentación que los solicitantes deben acompañar a la instancia solicitando su admisión al concurso, será la siguiente:

Certificado de nacimiento del Registro Civil.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Documento acreditativo de haber prestado el Servicio Militar activo.

Cuarta. A esta convocatoria le serán de aplicación los preceptos del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, a cuyo efecto el número de plazas se descompondrá en la siguiente forma:

El 5 por 100 para Caballeros mutilados por la Patria.

El 5 por 100 para ex combatientes.

El 5 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional.

El 5 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 80 por 100 restante, para el concurso no restringido.

El solicitante que alegare poseer alguna de las condiciones citadas anteriormente, deberá demostrarlo con la documentación necesaria.

Lo que se hace público por el presente anuncio en este periódico oficial, para general conocimiento de todos a quienes puega interesarles.

Toledo, 29 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.793-O.

Convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Capataces de Obras Públicas del Estado para ir cubriendo las vacantes que ocurran en esta provincia

Se anuncia una convocatoria para la provisión de 15 plazas de Peones Capataces en esta provincia para cubrir las vacantes que vayan ocurriendo en la misma, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Las instancias solicitando el examen se presentarán en esta Jefatura dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, en que se inserte el anuncio de convocatoria, debiendo reunir los aspirantes las condiciones que a continuación se expresan:

I.—Condiciones para solicitar el ingreso

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

II.—Conocimientos

d) Todos los que se exijan a los Peones Camineros y además los siguientes:

e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Saber las épocas en que los materiales.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firme de macadam y bituminosos.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de alfiler.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de alfilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

s) Deberes de los Capataces.

t) Faltas leves.

u) Faltas graves.

v) Faltas más graves.

x) Correctivos.

y) Plantación y poda de árboles para carreteras.

z) Reglamento de Denuncias.

Segunda. El número de aspirantes que podrán ingresar en esta convocatoria será el de 15, que quedarán en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se vayan produciendo.

Tercera. A esta convocatoria le serán de aplicación los preceptos del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, a cuyo efecto el número se descompondrá en la siguiente forma:

El 5 por 100 para Caballeros mutilados por la Patria.

El 5 por 100 para ex combatientes.

El 5 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional.

El 5 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 80 por 100 restante para la oposición o concurso no restringido.

El solicitante que alegare poseer alguna de las condiciones citadas anteriormente deberá demostrarlo con la documentación necesaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Peones Camineros adscritos a las carreteras de esta provincia.

Toledo, 29 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.794-O.

Convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Capataces de Obras Públicas del Estado para cubrir dos vacantes de Celadores existentes en la plantilla de esta provincia

Se anuncia una convocatoria para la provisión de dos plazas de Celadores existentes en la plantilla de esta provincia, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Las instancias solicitando el examen se presentarán en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de esta provincia en que se inserte el anuncio de convocatoria, debiendo reunir los aspirantes las condiciones y requisitos que a continuación se expresan:

I.—Condiciones para solicitar el ingreso

- a) Ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.
- c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

II.—Conocimientos

d) Todos los que se exigen a los Capataces y Peones Camineros con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar, y además los siguientes:

e) Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.

f) Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

g) Determinar los puntos de rasante por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terraplén que resultan.

h) Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

i) Replantear la construcción de badenes, tubos, caños, tajeas, alcantarillas y pontones de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos. Precauciones para el descimbramiento de las obras.

j) Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

k) Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no se empleen agotamientos.

l) Construcción de obras y revestimientos, empleando los materiales más corrientes.

m) Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos. De explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obras de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los reglones.

n) Andamiaje y medios más corrientes para la elevación de materiales.

o) Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

p) Reparación y calzado de las herramientas más corrientes, según su uso.

q) Organización de trabajos para acopios y empleos de reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Segunda. El número de aspirantes que podrán ingresar en esta convocatoria será el de dos, que cubrirán las vacantes existentes en la plantilla de esta provincia.

Lo que para general conocimiento de los Capataces adscritos a las carreteras de esta provincia, se hace público en este periódico oficial.

Toledo, 29 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.795-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ALCOHOLES DE ARAGON, S. A.

Acordado el aumento de capital a un millón ochocientos mil pesetas, se anuncia suscripción pública a cuatrocientas veintiséis acciones de quinientas pesetas

nominales, que se ponen en circulación al tipo de emisión del setenta por ciento, siendo los gastos de cuenta del suscriptor.

El plazo se abrirá el día 15 de agosto en el domicilio social. La Almunia de Doña Godina, y quedará cerrado el 30 del mismo mes.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.811—P.

BANCO DE ESPAÑA

6.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, s/l, emisión de 7 de marzo de 1947.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Números de las boletas que presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boletas que presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boletas que presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 7 DE MARZO DE 1947, AL 4 POR 100					
Serie A		Serie C		Serie D	
1.529	152.801 a 900	92	911 a 20	420	2.096 a 100
1.625	162.401 » 500	542	5.411 » 20	513	2.561 » 65
1.699	169.801 » 900	596	5.951 » 60	1.204	6.016 » 20
2.111	211.001 » 100	821	8.201 » 70	1.420	7.096 » 100
2.512	251.101 » 200	1.713	17.121 » 30	2.687	13.431 » 35
2.542	254.101 » 200	1.817	18.161 » 70	3.836	19.176 » 80
		3.036	30.351 » 60	3.849	19.241 » 45
		3.148	31.471 » 80		
		3.854	38.531 » 40		
		4.460	44.591 » 600		
Serie B				Serie E	
75	7.401 a 500			589	2.941 a 45
312	31.161 » 200			726	3.626 » 30
715	71.401 » 500			729	3.641 » 45
				1.013	5.061 » 65

Madrid, 1 de agosto de 1949.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—V.º B.º, P. el Gobernador, José Costa.
1.798—P.

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Extraviado el resguardo de depósito de este Banco, núm. 33.942, de pesetas nominales 13.000, en 4 por 100 Interior, emisión 1930, a favor de don José García García, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 5 de agosto de 1949.—El Secretario, Félix Gómez.
4.011-P.

ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Madrid 12 de julio de 1949.—El Secretario accidental, Joaquín Todo.
4.003—A. J.

CALDAS DE REYES

El Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramita expediente de declaración de fallecimiento de los conyugues Juan Francisco García Busto y Maria Santos Troanes e hija de dicho matrimonio, Adelaida García Santos, vecinos que fueron de Caracedo, del término de Caldas de Reyes, instado por Dolores García Sanmiguel.

Caldas de Reyes, 9 de junio de 1949.—El Secretario, Modesto Díaz Cardama.

3.716—A. J. y 2.º 6-8-949

VIVERO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Vivero.

Hago saber: Que a petición de Francisco Castro Paz, tramite expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano legítimo Manuel Castro Paz, natural y vecino de la parroquia y ayuntamiento de Muras, en este partido, de donde se ausentó en estado de soltero el año 1892, para la isla de Cuba, y de allí se trasladó para los Estados Unidos de América el 1894, sin que desde entonces haya noticia suya.

Dado en Vivero a 20 de julio de 1949.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario, Antonio Fernández Vizoso.

4.005—A. J. 1.º 6-8-949

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MAHON

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don José Vidal Piol, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en providencia de este día dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Barbara Soler Vinent, de ochenta y seis años, natural de esta ciudad, hija de Julio y de Juana, fallecida en esta población el día 18 de marzo de 1949, viuda de Antonio Hernando Matarranz, no habiendo dejado ningún hijo, se expide el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, cuya herencia reclama su hermana de doble vínculo doña Isabel Soler y Vinent, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan